

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 6 de abril de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, de una parte del municipio de El Ejido (Almería).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que, mediante Orden 5 de abril de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, se declara zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales, a una parte de el municipio de El Ejido (Almería), con la vigencia y para los períodos que se determinan a continuación.

1. Ámbito: Núcleos de Almerimar y acceso (Carretera de Almerimar) y Balerma.
2. Vigencia: años 2017, 2018, 2019 y 2020.
3. Períodos:
  - Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo (ambos incluidos).
  - Período estival desde el 1 de julio al 15 de septiembre (ambos incluidos).

Sevilla, 6 de abril de 2017.- El Director General, P.V. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Francisco Javier Castro Baco.